

FONAFE

Fondo Nacional de Financiamiento de
la Actividad Empresarial del Estado

ANEXO

1. ESCALA REMUNERATIVA

CATEGORIA	Remuneración básica mensual máxima
GERENTE GENERAL	16,065.00
GERENTE	13,596.00
SUB GERENTE	8,617.00
APODERADO	7,598.00
FUNCIONARIO	4,401.00
PROFESIONAL	4,535.00
TECNICO	3,802.00
OFICINISTA	3,139.00
SERVICIO	2,727.00

2. CONCEPTOS REMUNERATIVOS

- Doce (12) remuneraciones básicas mensuales.
- Dos (02) gratificaciones ordinarias (julio y diciembre).
- Una (01) Gratificación por 25 años de servicio, equivalente a un sueldo básico por única vez.
- Diferencia de Categoría: proveniente de la reestructuración del año 1994.
- Bonificación por Convenio Colectivo: Los porcentajes se calculan sobre un monto fijo ascendente a S/. 179,38.
 - De 05 a 10 años de servicios 3,5%
 - De 10 años y 01 día a 15 años de servicios 4,5%
 - De 15 años y 01 día a 20 años de servicios 8,5%
 - De 20 años y 01 día a 25 años de servicios 12,5%
 - De 25 años y 01 día a 30 años de servicios 18,5%
- Bonificación Leyes N°s 11725, 24504 y 26513, en la proporción del 30% para varones y 25% para mujeres del haber básico que cumplieran 30 y 25 años de servicios, respectivamente. Siendo este beneficio de la misma naturaleza que la Bonificación por Tiempo de Servicio por Convenio, sólo se paga el que resultase mayor para el trabajador.

3. CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS

- Asignaciones
 - Por Convenio Colectivo
 - Refrigerio: S/. 0.75 diario (día laborado)
 - Refrigerio: S/. 0.5 por día, en caso de realizar horas extras
 - Movilidad: S/. 2.00 diario (día laborado)
 - Casado: S/. 2.50 al mes
 - Hijo: S/. 1.50 al mes
 - Madre Viuda: S/. 1.50 al mes
 - Escolar: S/. 1.50 mensual por hijo en edad escolar hasta 18 años.
 - Prima de Caja: S/. 60.00 mensual.
 - Asignación por Sepelio S/. 500.00 (cónyuge, hijo o padres del trabajador)
 - Asignación Extraordinaria Extra Escolar de S/. 45.00 anuales, por hijos entre 4 y 18 años.
- Otros
 - Uniforme (Caballeros: Un terno, compuesto por saco, dos pantalones, dos camisas y un par de zapatos - Damas: Un saco, dos faldas, un chaleco, dos blusas y un par de zapatos.)
 - Seguro Médico Familiar con cargo al Fondo de Empleados
 - Canasta Navideña
 - Vales Pavo (01 al año)
 - Presente Navideño a hijos menores a 12 años.

4. BONO EXTRAORDINARIO POR DESEMPEÑO GRUPAL

- Bono Extraordinario por Desempeño Grupal. De carácter extraordinario y no remunerativo; no excederá de S/. 30,5 MM anuales y estará sujeto a evaluación de desempeño aprobado por el Banco de la Nación.

5. TOPE DE INGRESO MÁXIMO ANUAL

CATEGORIA	TIMA
I	S/. 300 000

El Tope de Ingreso Máximo Anual (TIMA) comprende las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, compra de vacaciones, quinquenios, asignaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS) y cualquier otro concepto remunerativo, afín o similar de libre disponibilidad que perciba el trabajador incluyendo aquellos beneficios que se paguen al trabajador, aún cuando éstos no tengan carácter remunerativo. El TIMA no comprende los bonos de productividad derivados de los convenios de gestión ni la participación de utilidades, de ser el caso.

